

DECRETO DE ALCALDIA N°3160/2024
ZAPALLAR, 24/10/2024.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 91/2024, de fecha 23 de Octubre de 2024, emitido por la Directora del Jardín Infantil Estrellita de Mar.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 3101/2024, programación del 21 de Septiembre al 20 de Octubre 2024, de fecha 18 de Octubre de 2024.

DECRETO:

- 1° PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes del **21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2024**, en labores impostergables de índoles administrativas y operativas a las funcionarias perteneciente al Jardín Infantil Estrellita de Mar de la Comuna Zapallar, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, como resultado se efectuará el pago por sobre el límite legal por programado, en virtud del dictamen N° 9761 de fecha 12 de Febrero 2013, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
15059407-3	Andrade Figueroa María Elizabeth	\$ 11.074	9	\$ 99.670
16065022-2	Cisternas Rojo Vanessa	\$ 13.982	7	\$ 97.872
17657202-7	Figueroa Rojas María Isabel	\$ 11.139	6	\$ 66.832

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN // D.A HORAS EXTRAS./ .2024

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL